



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

/Belgrano 9 – Tel. (0358) 4969613
5813 Alcira-Córdoba

Nº 19 Año 2023 Letra _____

Iniciador: _____

Documentación Presentada: PROYECTO DE ORDENANZA

RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

Iniciado el: 28/09/2023

H.C. D.

Entrada Secretaría Día: 26/09/2023

Sesión Entrada Día: 28/09/2023

Acta Nº 16/2023

A Comisión

De Peticiones y Acuerdos Generales

☐

De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas

☐

De Gobierno, Presupuesto y Hacienda

☐

SOBRE TABLAS

☐

Aprobado Día: 28/089/2023

Acta Nº 16/2023

Resolución: ORDENANZA Nº 19/23

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

ORDENANZA N° 19/23

VISTO:

Que habiendo transcurrido ya casi la totalidad del tercer trimestre del corriente año y analizando la ejecución presupuestaria del período, es necesario realizar una adecuación de algunas partidas (Créditos Adicionales en Consumos y Servicios, Transferencias, Obra Refacción Hospital Municipal, Edificio Municipal, Pavimentación Urbana, Parques y Paseos y Obras Diversas para el corriente año, Bienes de Capital, Transferencias), teniendo en cuenta que fue elaborado en el quinto bimestre del año 2022. También debemos considerar que el incontrolable nivel inflacionario que estamos sufriendo en este período, es muy superior al que se calculó en la elaboración del presente Presupuesto. Esto tiene y tendrá una alta incidencia en los Egresos del Municipio, en todos rubros de bienes de consumos, servicios y obras públicas, de suma necesidad para poder brindar una correcta prestación de servicios municipales, realizar las obras previstas en presupuesto vigente, afianzar los servicios de Salud Municipales y lograr una normal y correcta ejecución hasta la finalización del corriente Ejercicio;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una rectificación de algunas Partidas Presupuestarias para adaptarlas y adecuarlas a la realidad para su normal ejecución, habiendo transcurrido ya casi tres trimestres del presente Ejercicio;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Rectifícase la Ordenanza General del Presupuesto Año 2023 de acuerdo a lo dispuesto en la Planilla Anexa I, que compone el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente, y forma parte de la presente Ordenanza.



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba.
concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar

ARTÍCULO 2º: La presente rectificación es la segunda del año en curso, quedando establecido el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente ejercicio en la suma de Pesos: UN MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL
(\$ 1.606.520.000,00)

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**



MACARENA A. CERIOLI
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)



MATIAS R. BULLO
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)

Honorable Concejo Deliberante de Alcira

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba.
concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar

Planilla Anexa I - ORDENANZA Nº 19/2023

I - CALCULO DE RECURSOS
PARTIDAS A INCREMENTAR

Código	Denominación	P.Vigentes	Incremento	P.Rectificada
1.1.1.02	Contr. q/inc.s/Com., Ind.y A.S.	\$ 80.000.000	\$ 50.000.000	\$ 130.000.000
1.2.1.04	Fo.Fin.Desc.- Ejerc. 2023	\$ 36.000.000	\$ 25.000.000	\$ 61.000.000
2.4.1.01	Ingresos Ganados P.F.	\$ 115.000.000	\$ 40.000.000	\$ 155.000.000
TOTAL A INCREMENTAR		\$	\$ 115.000.000	

II - PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDAS A INCREMENTAR

Código	Denominación	P.Vigentes	Incremento	P.Rectificada
1.1.02.15	Credito Adic.p/Ref.de Partidas	\$ 57.800.000	\$ 10.000.000	\$ 67.800.000
1.1.03.25	Credito Adic.p/Ref.de Partidas	\$ 79.200.000	\$ 15.000.000	\$ 94.200.000
1.3.05.02.13	Credito Adic.p/Ref.de Partidas	\$ 16.300.000	\$ 5.000.000	\$ 21.300.000
2.1.07.11	Credito Adic.p/Ref.de Partidas	\$ 20.000.000	\$ 15.000.000	\$ 35.000.000
2.1.08.01.01.02	Pavimentación Urbana	\$ 22.500.000	\$ 30.000.000	\$ 52.500.000
2.1.08.01.01.08	Obras en Parques y Paseos	\$ 25.000.000	\$ 10.000.000	\$ 35.000.000
2.1.08.01.01.13	Refaccion Edificio Municipal	\$ 20.000.000	\$ 10.000.000	\$ 30.000.000
2.1.08.01.01.14	Refaccion Hospital Municipal	\$ 56.000.000	\$ 5.000.000	\$ 61.000.000
2.1.08.01.01.16	Obras Diversas	\$ 17.941.200	\$ 15.000.000	\$ 32.941.200
TOTAL A INCREMENTAR		\$	\$ 115.000.000	

III - RESUMEN GENERAL

Cálculo de Recursos Vigente	\$ 1.491.520.000,00
Partidas a Incrementar	\$ 115.000.000,00
Cálculo de Recursos Rectificado.....	\$ 1.606.520.000,00
Presupuesto de Gastos Vigente	\$ 1.491.520.000,00
Partidas a Incrementar	\$ 115.000.000,00
Presupuesto de Gastos Rectificado.....	\$ 1.606.520.000,00

